

• **Por inclusión de pensión alimentaria**

CRÉDITOS AUMENTARÍAN PARA JEFAS DE HOGAR

GREIVIN GRANADOS SEQUEIRA

greivin.granados@diarioextra.com

■ La capacidad de crédito aumentaría para las jefas de hogar por la inclusión de la pensión alimentaria como ingreso adicional.

El proyecto de ley lo presentó la diputada Shirley Díaz, del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), en el marco del Día de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Se tramita bajo el expediente 21.127 y pretende que esos ingresos por pensión contribuyan al acceso crediticio dentro del sistema bancario nacional.

Consultada por DIARIO EXTRA, la congresista manifestó que la institución financiera procederá a determinar el plazo del préstamo otorgado por lo que les falte a los hijos menores para llegar a la mayoría de edad.

Díaz agregó que la propuesta incentiva a que las instituciones del Sistema Bancario Nacional creen líneas de crédito y de esta forma incentiven a las jefas de hogar para adquirir bienes muebles e inmuebles.

“Consideramos necesario que se tomen en cuenta las pensiones alimentarias en favor de los hijos y de las mismas mujeres para que se muestren como un complemento a los ingresos que tienen mensualmente.

Esto busca que se mejore su perfil bancario sujeto a crédito porque consideramos que en este momento se está invisibilizando esos rubros. Entonces para que a ellas se les tome en cuenta”, señaló.

BANCA PARA EL DESARROLLO

De acuerdo con el proyecto, se trasladaría de la Ley Banca para el Desarrollo un 1% con el fin de que los bancos públicos como privados cuenten con líneas crediticias para las jefas de hogar.

Si prospera en el Congreso, las interesadas en los préstamos deberán presentar una declaración jurada ante el notario público en su condición de jefa de hogar, copia certificada de la sentencia de divorcio donde se aprueba el monto de pensión a favor de ella o de sus hijos.

También una certificación de estado civil, acta de nacimiento de los hijos menores, certificación del contador público que demuestre sus ingresos por otro tipo de actividades laborales.